



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

En el Ayuntamiento de Mazarrón. Acordaron: Que en Consideración de lo común delib<sup>do</sup> en el Ayuntamiento de Mazarrón, dada por el Sr. D. Joaquín Ferrer y Jaro Actual Alc. m<sup>o</sup> desta villa su acudida Celo y la buena Armonia comúnmente observada con este Ayuntamiento que desde luego tenían abien y querrian que se haga por sí, y en arbitrio la cobranza de contribucion, y perciba para sí el diez por ciento que esta señalada por razon de cobranza y conduccion, lo qual se ha, y se ha de tener univ<sup>er</sup>salmente a favor del Sr. D. Joaquín Ferrer y Jaro, y por sí el tiempo q<sup>e</sup> permanezca en el Alcald<sup>e</sup> m<sup>o</sup> en este Pueblo, y en perjuicio de los Señores que competen a este Ayuntamiento para hacer por sí esta cobranza en adelante, y por lo que se ha de tener de que no p<sup>o</sup>da en perjuicio, ni fenderse, para lo otro que se ha de tener en lo superior.

En este Ayuntamiento se ha visto una propuesta q<sup>e</sup> se hace Gabriel Bone, vecino, y Paradero en la Ciudad de Cartagena, para abastecer de pan framen, y salm<sup>o</sup>na, ordinario, y permitir a este Pueblo y a su vecino Condiuioner que propone, y en su virtud acordaron, que se ha de proponer a los Diputados del Común Pueblo, y Sindico Fu<sup>er</sup>e, y deponer al publico, para que en vista de ella los pongan lo conveniente.

En este Ayuntamiento se ha tratado sobre el perjuicio que reclama D. Thomas Lardin en abuelo de su Señoría, lo que tiene el Salin que por extramuros desta villa para ensanchar los Patis que con frontan con dicho terreno, por la espaldas de las Casas de la Calle del Vaxio nuevo, y en Consideracion a ello, sin embargo de qualquier quia nueva y Condenancia, que pueda aparecer echa por este Ayuntamiento; Considerando que todas las q<sup>e</sup> acordamos hacer son sin perjuicio de tercero, y prohibicion, que se pone las Cruz en el sal, y esta de que ~~esta~~ ~~estaban~~ estan acudim<sup>te</sup>. a probarla con

